No. 152

Garzón, 15 de diciembre del 2022

Mediante radicado CAM No. 20223300332182 de diciembre 12 del 2022, el señor LUCAS MOLINA ADAMES identificado con cedula de ciudadanía No. 4.925.911 del Pital, actuando como propietario, con dirección de notificación predio La Facunda, vereda el Carmen, municipio del Pital - Huila, con contacto No. 3124408426 y correo electrónico: promotoraquambientalhuilasas@gmail.com solicita la transformación de carbón vegetal proveniente de Autorización CAM N° 20223300171671 en el predio rural denominado "casa lote" localizado con matricula inmobiliaria 204-32876 y código catastral 41-548-00-00-00-00-0016-0010-0-00-00-0000 en la vereda El Carmen en jurisdicción del municipio del Pital en el departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO. - Comisionar al Profesional SANDRA LILIANA ORTEGA MARTINEZ adscrita a la DTC para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO. - La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO. - Fijar en **DOSCIENTOS VEITICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($224.390, oo)** el valor a pagar por el señor LUCAS MOLINA ADAMES identificado con cedula de ciudadanía No. 4.925.911 del Pital, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

QUINTO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO GONZALEZ CARRERA
Director Territorial Centro

Proyectó: Sandra L. Ortega M– Profesional universitario
Radicado: 20223300332182.